

MH-DGPN-UAPP-INF-0002

● ● ● Informe

CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y
FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2023

Dirección General de Presupuesto Nacional
Febrero, 2024



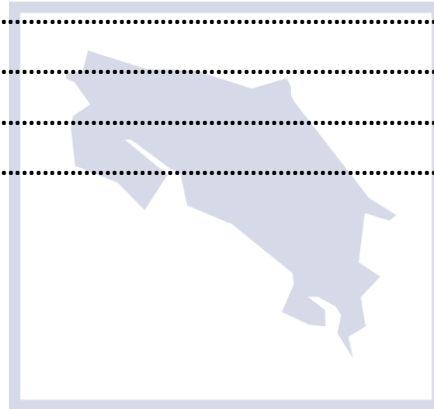
MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD	4
2. GESTIÓN FINANCIERA	5
2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	5
2.2 NORMAS DE EJECUCIÓN.....	12
3. APARTADO DE GESTIÓN	13
3.1 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA.....	15
3.3 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES	16
4. EFECTIVIDAD	18
5. CONCLUSIONES.....	20
6.RECOMENDACIONES.....	22
ANEXOS	23





INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda (MH), como rector del subsistema de presupuesto definido en la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, tiene bajo su responsabilidad presentar el informe final sobre resultados de cada uno de los títulos que integran el Presupuesto Nacional, en esta ocasión correspondientes a la Ley No. 10.331: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 y sus reformas.

El presente informe se estructura con seis apartados y una sección de anexos. Tiene como finalidad evaluar los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto de la Contraloría General de la República, mismo que forma parte del Presupuesto de la República para el 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.



1. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Contraloría General de la República es la institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal abarca todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública y tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo; los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos y actividades públicas; de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses, e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la Contraloría General de la República asumió nuevos retos para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, desarrollando formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



2. Gestión Financiera

Mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2023, No.10331, se le asignó a la Contraloría General de la República (CGR) un presupuesto inicial de ₡20.590,40 millones y al cierre del período un presupuesto final por el mismo monto, de los cuales ejecutó la suma de ₡19.736,95 millones, que representa un 95,85% de ejecución. La institución dejó sin ejecutar un monto de ₡853,75 millones.

Es importante indicar que la información que se analiza en este apartado se obtuvo del SIGAF con corte al 31/12/2023, lo que implica que los datos utilizados son preliminares en virtud que la liquidación definitiva, que le compete emitir a la Contabilidad Nacional, aún no estaba disponible a esa fecha.

2.1 Análisis Institucional

Los recursos de la CGR se distribuyen en dos centros gestores, como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto final ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución
009 00 Dirección Estratégica y de Apoyo	6 561,31	6 192,72	94,38%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	14 029,09	13 543,93	96,54%
Total	20 590,40	19 736,65	95,85%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del presupuesto al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2023.

2/Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.



Conforme con la razón de ser de la CGR, el 68,13% del presupuesto final y el 68,62% del presupuesto ejecutado corresponde al programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de la institución por partida presupuestaria y su análisis hará énfasis sobre aquellas partidas que alcanzaron un nivel de ejecución menor o igual al 90,00%.

Cuadro 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
 Contraloría General de la República
 Al 31 de diciembre 2022 y 2023
 (en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	20 590,46	20 590,46	19 642,64	95,40%	20 590,40	20 590,40	19 736,65	95,85%	100,00%	100,00%	0,48%
Recurso Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso Interno	20 590,46	20 590,46	19 642,64	95,40%	20 590,40	20 590,40	19 736,65	95,85%	100,00%	100,00%	0,48%
Remuneraciones	18 662,09	18 659,91	18 122,47	97,12%	18 640,15	18 645,15	18 025,77	96,68%	90,55%	91,33%	-0,53%
Servicios	974,61	901,25	771,67	85,62%	954,05	954,05	868,73	91,06%	4,63%	4,40%	12,58%
Materiales y Suministros	52,61	44,44	37,12	83,54%	60,11	60,11	50,61	84,19%	0,29%	0,26%	36,31%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	331,51	413,04	394,36	95,48%	494,80	494,80	475,90	96,18%	2,40%	2,41%	20,68%
Transferencias Corrientes	569,64	571,82	317,01	55,44%	441,29	436,29	315,64	72,35%	2,12%	1,60%	-0,43%
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al 31/12/2023.

1/ Contempla solo los recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2022 y 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



De la información del cuadro anterior se desprende que la mayor parte del presupuesto final del 2023, por el equivalente al 90,55% corresponde a la partida de Remuneraciones.

En relación con las variaciones en el presupuesto de la Contraloría General y las modificaciones realizadas durante el año 2023 se realizan los siguientes comentarios:

- La ejecución del 2022 y 2023 superó en ambos casos el 95,00%, lo cual refleja el esfuerzo institucional por mantener un nivel de ejecución alto, tal y como ha venido ocurriendo en los últimos años. En este sentido, la entidad enfatiza la gestión en el uso eficiente y programado de los recursos públicos que se le asignan, en un contexto como el que ha venido enfrentando la institución en el que la conformación del presupuesto de ambos periodos es prácticamente el mismo en el presupuesto total asignado, por lo que se requiere priorizarlos, aun cuando se den limitaciones serias para hacer frente a todas las demandas que enfrenta la institución.
- Las remuneraciones, cuya asignación fue menor en 0,07% tuvo una disminución en la ejecución de 0,53% generada por la migración de puestos del régimen de salario base más componentes al de salario único o global.
- En cuanto a las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos, se realizó un esfuerzo por atender las necesidades, lo cual queda en evidencia al ejecutar un monto mayor al del año anterior con variaciones de ₡97,06 millones, ₡13,48 millones y ₡81,54 millones, respectivamente.
- La ejecución de la partida de Transferencias Corrientes está determinada principalmente por una disminución del monto cancelado en liquidaciones



salariales de los funcionarios que se retiraron de la institución, en su mayoría por acogerse a su derecho de jubilación; así como en el rubro de indemnizaciones, cuyo comportamiento de ejecución no está bajo control de la administración, igualmente incide la no presupuestación de la transferencia a la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) por un monto cercano a ₡2,50 millones de colones.

- Durante el 2023 la CGR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; no obstante, sí fue necesario presentar propuestas de ajustes al presupuesto en cada una de las modificaciones programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales. Estas modificaciones incidieron positivamente en la ejecución presupuestaria pues posibilitaron la atención de prioridades institucionales, mediante el rebajo de recursos que quedarían como remanentes o que se necesitaban trasladar a otra subpartida en la que se requería algún bien o servicio.

En tres de las cinco modificaciones gestionadas fue necesario realizar traslados entre subpartidas de remuneraciones, conforme las plazas presupuestadas bajo el régimen salarial base más componentes se ocupaban con personas bajo el régimen de salario único, sin afectar la planificación institucional. También se trasladaron recursos originalmente planificados para la compra de equipos para la renovación de la red inalámbrica institucional, a efectos de adelantar la renovación del licenciamiento de un software para la virtualización de aplicaciones, servidores, almacenamiento de datos y de redes, lo cual permitió reducir costos en infraestructura tecnológica.



Dicho traslado fue posible gracias a dos consideraciones: los estudios precartelarios realizados con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2023 sobre las nuevas tecnologías disponibles y la ejecución de un plan piloto de trabajo híbrido (esquema fortalecido de teletrabajo con presencialidad) del que se espera cuando concluya, brinde un mejor panorama para la reconfiguración de comunicación inalámbrica en los edificios institucionales. Estos dos elementos permitieron determinar que el proyecto debía aplazarse con el fin de hacer un mejor uso de los recursos asignados.

Igualmente, con las modificaciones se pudieron emplear los recursos para adquirir una unidad del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), con el propósito de adelantar las mejoras al sistema contra incendios y la instalación de paneles solares, que dadas las limitaciones presupuestarias han sido planificados para llevarlos a cabo en etapas de manera plurianual.

De conformidad con la metodología definida para la evaluación se considera relevante el análisis de las partidas que presentaron una ejecución menor al 90,00%, a saber:

Materiales y suministros

En esta partida la ejecución alcanzó el 84,19%, un 0,65% mayor a la del 2022, que equivale a un monto de ₡13,48 millones. El Programa de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública no tuvo recursos asignados en la partida, debido a que el Programa Dirección Estratégica y de Apoyo es el que los provee a nivel institucional.

El porcentaje ejecutado se debe a una variación en la estimación de los recursos para algunos materiales y suministros, producto principalmente de que lo previsto



para la compra de suministros que se requerían en ciertas labores, especialmente de mantenimiento, demandó menos recursos de lo estimado en el transcurso de la ejecución.

Por ejemplo, se presupuestaron recursos como previsión para la eventual sustitución de vidrio, producto del mantenimiento al edificio, pero durante el año no fue necesario realizar obras que requirieran este material. También está el caso de la compra de madera, en el cual solo se requirió el 29,40% del presupuesto y la compra de herramientas varias, cuya subpartida se ejecutó en un 30,19%.

En el caso de esta partida, el factor que influyó en el nivel de ejecución es igual al que se presentó en el año anterior, dada la dinámica que se da normalmente para adquirir este tipo de bienes y la dificultad para estimar en forma más precisa la cantidad que se debe tener como previsión ante posibles eventualidades.

Transferencias corrientes

En esta partida la ejecución alcanzó el 72,35% determinada por la ejecución de las siguientes cuatro subpartidas: prestaciones legales, otras prestaciones, indemnizaciones y cuotas a organismos internacionales, estas últimas dos presupuestadas únicamente en el programa 009 Dirección Estratégica y de Apoyo, sin embargo, el principal centro gestor, tanto en la asignación de recursos como en su ejecución, es el Programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

El factor que afectó la ejecución es el mismo que se presentó en el año anterior y otros periodos, ya que la “variación en la estimación de recursos” es lo que determina principalmente el nivel ejecutado en esta partida, y se debe a que está conformada por recursos cuyo devengamiento no depende directamente del control institucional.



A pesar de los esfuerzos por realizar estimaciones lo más precisas posibles, la cantidad de liquidaciones salariales por la salida de los funcionarios (prestaciones legales), la cantidad de subsidios por incapacidad (otras prestaciones) y las indemnizaciones pagadas, son rubros que no están sujetos al control de la administración institucional, de modo que lo ejecutado se debe a una estimación de recursos mayor a la que finalmente las circunstancias determinaron. En el caso de las cuotas a organismos internacionales, la menor ejecución se debe a variaciones en el tipo de cambio.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados, por partida, que fueron trasladados del 2022 al 2023.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022

Contratoría General de la República

Al 31 de diciembre de 2023

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	43,44	24,36	56,08%
Remuneraciones	-	-	-
Servicios	31,41	18,00	57,31%
Materiales y Suministros	2,49	2,11	84,62%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	9,54	4,25	44,58%
Transferencias Corrientes	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contratoría General de la República.

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.



Según la certificación MH-DGCN-DIR-CERT-0001-2023 emitida por la Contabilidad Nacional, la CGR presentó un monto de ₡43,44 millones correspondiente a Compromisos No Devengados (CND). Al respecto, la institución señaló que representan un monto relativamente bajo (0,002%) del monto total del presupuesto asignado a la institución para el ejercicio actual, por lo que no significan una afectación importante en el plan de compras o en el presupuesto institucional, dado el esfuerzo por mantener altos niveles de ejecución; en este sentido, los CND efectivamente pagados con el presupuesto 2023 representaron un 0,12% del total ejecutado.

De los compromisos del 2022, un 72,31% se generaron en la partida de Servicios principalmente por conservar abiertos pedidos para eventuales mantenimientos correctivos, que podrían ser solicitados a los proveedores, mismos que deben estar respaldados mediante el documento presupuestario correspondiente (pedido de compra); también para la cancelación de servicios cuya mensualidad de diciembre no fue posible pagar a tiempo. En la partida de Bienes Duraderos los CND (21,95% del total), correspondían a equipos del sistema contra incendios que no pudieron ser entregados a tiempo para tramitar la factura y a la construcción de una tapia no concluida al finalizar el año. Por su parte, los CND de la partida de Materiales y Suministros representaron un 5,74% del total de compromisos por facturas de suministros varios no entregadas a tiempo por los proveedores.

2.2 Normas de ejecución

Norma 20: La institución tiene asociado el 100,00% de los recursos de capital a proyectos de inversión, un total de ₡484,03 millones desglosados en dos grandes proyectos: Mantenimiento de la infraestructura tecnológica en operación y Fortalecimiento de la capacidad de los servicios de apoyo de la Contraloría General de la República, en los que se lograron los resultados planificados.



3. APARTADO DE GESTIÓN

Para la elaboración de este apartado, se consideraron los siguientes rangos de cumplimiento para los indicadores y las unidades de medida:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90,00%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

3.1 Contribución a la gestión institucional

Para contribuir con la misión institucional de la CGR, la gestión institucional se enfocó en darle continuidad a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (2021-2024), particularmente, mediante las prioridades estratégicas institucionales.

El Programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública se centró en el impacto de la eficiencia en los Servicios Públicos Críticos (SPC); el fomento de la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas en la gestión pública y la prevención de la corrupción, desarrollando formas innovadoras y ágiles de aportar valor público, con el propósito de brindar insumos valiosos para el adecuado control político y ciudadano.

De manera consecuente con lo anterior, el Programa Dirección Estratégica y de Apoyo brindó el apoyo en cuanto a los recursos financieros, humanos, tecnológicos y de información, así como recursos materiales requeridos por los procesos de fiscalización integral, a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, ajustada al deber de probidad.



Todo lo anterior, evidencia la importancia y prioridad del órgano contralor en el cumplimiento efectivo de su rol constitucional y de sus metas institucionales, de conformidad con el direccionamiento que le establece el Plan Estratégico Institucional (2021–2024).

En la figura 1 se muestra la estructura programática de la Contraloría General de la República para el ejercicio económico 2023.

Figura 1. Centros gestores, productos, unidades de medida e indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contraloría General de la República.

De los dos centros gestores que tiene el ente contralor, el programa 09– Dirección Estratégica de Apoyo, no cuenta con productos finales ni indicadores de desempeño en la ley de presupuesto, por ser un programa de apoyo a la gestión, sin embargo, por un tema de transparencia y rendición de cuentas, remiten información sobre ciertos indicadores internos que utilizan para su medición; por su parte, el programa 12–Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, comprende los procesos sustanciales que dan origen a la producción cuantificable de la institución.

En el anexo 1 se detallan los resultados de las metas de las unidades de medida e indicadores de la producción cuantificable de la entidad para 2023, que, según lo indicado anteriormente, están bajo la responsabilidad del centro gestor Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.



3.2 Análisis de los resultados de las unidades de medida

A continuación, se observa el gráfico que muestra el nivel de cumplimiento de las metas de las unidades de medida asociadas al producto “Servicios de Fiscalización Integral” del centro gestor Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

Gráfico 1. Cumplimiento de unidades de medida
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 correspondiente a la Contraloría General de la República.

Respecto a las 3 unidades de medida del centro gestor, la que se refiere a “Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles” alcanzó el 100,00% de logro, “Auditorías” tuvo un porcentaje del 112,63% y “Oficios de carácter preventivo emitidos” alcanzó el 100,00% de cumplimiento.

El siguiente cuadro muestra aquellas unidades de medida que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.



Cuadro 7. Unidades de medida con resultados superiores a lo programado
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Unidades de Medida	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2023	Razones
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditorías	112,63%	Se reforzó el seguimiento constante a los proyectos planificados, mediante el establecimiento de valoraciones de riesgos de ejecución y de la inclusión de auditorías sobre la capacidad de gestión financiera, así como organización y funcionamiento de las Auditorías Internas en diferentes instituciones.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contraloría General de la República.

Las razones expuestas por la institución sobre el cumplimiento superior al 100,00% de la unidad de medida son válidas, dada la importancia que las auditorías incluidas aportan para mejorar ciertos aspectos en la operatividad interna de las instituciones, sin embargo, si es conveniente que cuando se planifiquen se consideren en el dato de la programación anual o en su defecto en la reprogramación.

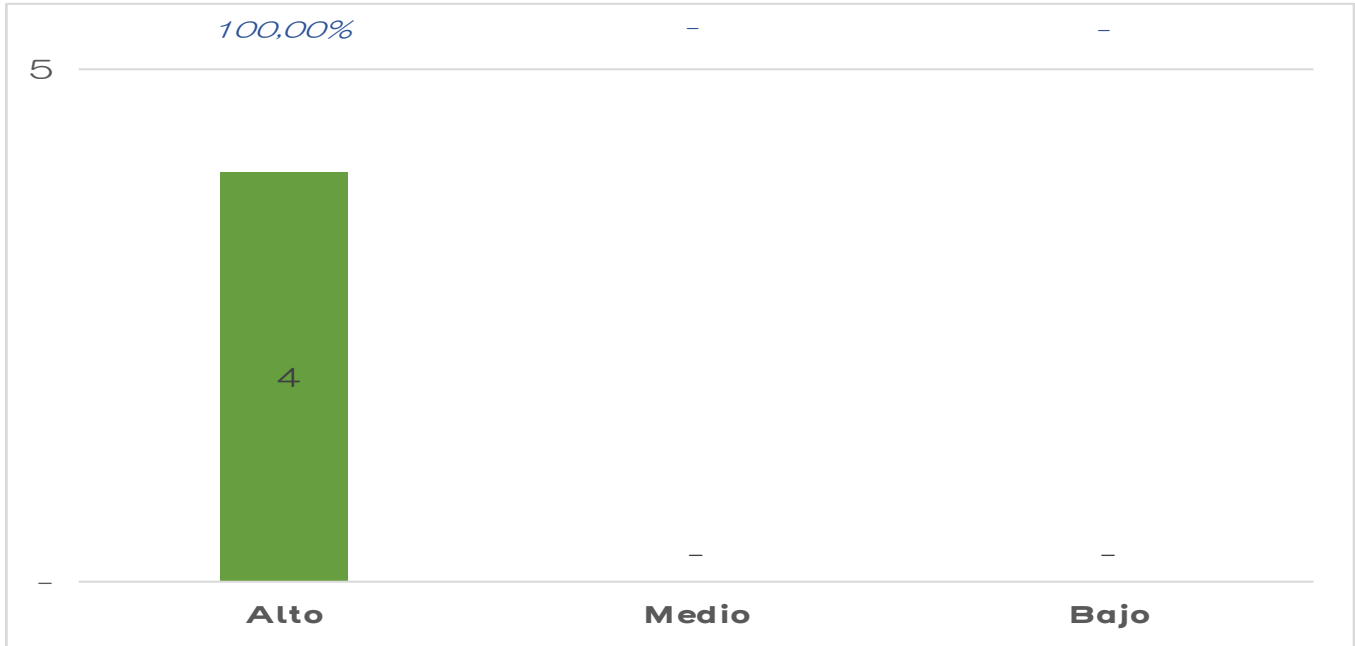
De acuerdo con la información remitida por el ente contralor, ninguna unidad de medida fue afectada en su gestión por algún factor que incidiera en el logro de las metas programadas.

3.3 Análisis de los resultados de los indicadores

En el siguiente gráfico se muestra el nivel de cumplimiento de las metas de los indicadores asociados al producto Servicios de Fiscalización Integral del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.



Gráfico 2. Cumplimiento de indicadores
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo que se observa en el gráfico 2, del total de indicadores (4) del centro gestor, el 100,00% obtuvo resultados por encima del 90,00%.

El siguiente cuadro muestra aquellos indicadores que superaron la meta programada (mayor al 100,00%) al finalizar el año.

Cuadro 8. Indicadores con resultados superiores a lo programado
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Indicadores	Porcentaje de cumplimiento al 31/12/2023	Razones
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.	100,29%	Por un tema de redondeo el resultado final sobrepasa el 100,00%, ya que al finalizar el año 2023, se realizaron 86 auditorías de este tipo, de las cuales 69 se hicieron en un plazo igual o menor a los 9 meses, representando un 80,00%, con lo cual se alcanzó la meta establecida, sin embargo el resultado indica un 80,23% de logro por efecto de los decimales.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contraloría General de la República.



Respecto a las razones por las que el indicador alcanzó un porcentaje mayor al 100,00%, se refiere básicamente a un asunto de la metodología de redondeo al utilizar dos decimales, ya que el resultado es de 80,23% y lo programado fue de un 80,00%, por lo que básicamente el resultado de las auditorías es el que se tenía planificado.

De acuerdo con la información remitida por el ente contralor, ninguno de los indicadores fue afectado en su gestión por algún factor que incidiera en el logro de las metas programadas.

4. EFECTIVIDAD

La efectividad se obtendrá evaluando en los centros gestores con producción cuantificable considerando los niveles de cumplimiento obtenidos tanto a nivel de ejecución financiera como programática.

De acuerdo con la metodología "[Programación presupuestaria en el marco de la Gestión para resultados en el Desarrollo](#)", cada producto debe contar con unidades de medida e indicadores que permitan medir la producción de bienes y servicios que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución. Por lo anterior, los programas y subprogramas que no cuenten con alguno de estos elementos se considerarán con un cumplimiento de un 0,00% en la ejecución programática.

La razón de ser de las entidades públicas es la prestación de bienes y servicios a la población, por lo anterior, para efectos de la metodología se asignaron porcentajes de ponderación para cada una de las variables a evaluar. A las unidades de medida e indicadores, se les asignó un 35,00% a cada una, representando un 70,00% en lo que se refiere a la programación física. El restante 30,00% se asignó a la ejecución financiera.



De acuerdo con los porcentajes anteriores, la valoración de la efectividad de cada programa y subprograma se obtendrá al aplicar la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar el nivel de cumplimiento = (% promedio alcanzado unidad de medida * 35,00%) + (% promedio alcanzado indicadores * 35,00%) + (% ejecución financiera * 30,00%)

Al resultado obtenido en la fórmula se le asocia respectivamente el resultado de efectividad de acuerdo con la siguiente tabla:

Efectividad	Nivel de cumplimiento
Efectivo	Mayor o igual a 90,00%
Parcialmente efectivo	Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%
No efectivo	Menor o igual a 49,99%

El resultado de la aplicación de la metodología de efectividad obtenida por los centros gestores se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Efectividad de los centros gestores
Contraloría General de la República
Resultados en la ejecución de recursos, productos e indicadores
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del centro gestor	Porcentaje promedio alcanzado (unidades de medida) ^{1/}	Porcentaje promedio alcanzado (indicadores) ^{2/}	Ejecución financiera ^{3/}	Nivel de cumplimiento	Efectividad ^{4/}
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	100,00%	100,00%	96,54%	98,96%	Efectivo

Fuente: indicar fuente

^{1/} Corresponde al promedio de los resultados de las unidades de medida de cada centro gestor.

^{2/} Corresponde al promedio de los resultados de los indicadores de cada centro gestor.

^{3/} Se refiere al resultado de la ejecución del presupuesto del centro gestor.

^{4/} El criterio de Efectividad se obtiene automáticamente al completarse los datos anteriores.



5. CONCLUSIONES

Del análisis y revisión de la información financiera y de la gestión de realizada por la Contraloría General de la República se llega a las siguientes conclusiones generales:

- La Contraloría General de la República (CGR) contó con un presupuesto inicial de ₡20.590,4 millones y al cierre del período un presupuesto final por el mismo monto, de los cuales ejecutó la suma de ₡19.736,95 millones, que representa un 95,85% de ejecución; mejorando el 95,40% obtenido en el año 2022, siendo las partidas de Remuneraciones y Bienes duraderos las que presentaron mayor ejecución, con resultados por encima del 96,00% para este ejercicio económico. La institución dejó sin ejecutar un monto de ₡853,75 millones.
- En los dos centros gestores de la institución, el programa 09–Dirección Estratégica y de Apoyo y el programa 12–Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, el nivel de ejecución estuvo por encima del 94,00%.
- Durante el 2023 la CGR no requirió modificaciones presupuestarias por la vía legislativa; pero sí presentaron propuestas de ajustes al presupuesto en cada una de las modificaciones programadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dados los cambios presentados en las necesidades institucionales. En este sentido la institución incluyó la información sobre las razones que mediaron para realizar estos traslados de recursos entre las diferentes subpartidas, que posibilitaron la atención de las prioridades del ente contralor.



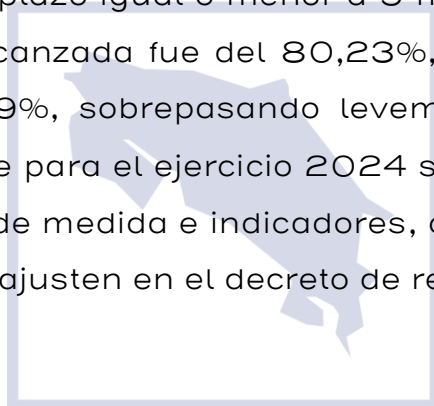
- Si bien la institución indica que se tomaron medidas para ajustar el presupuesto asignado, también señala que se presentaron varios factores internos y externos que afectaron la ejecución, tal como variaciones en la estimación de los recursos, principalmente por el comportamiento de algunas previsiones en materiales y suministros y transferencias. En este sentido, se concluye que la gran mayoría de los factores que afectaron la ejecución de estas partidas, se relacionan con eventos externos no controlables por la institución, que igualmente fueron observados en el ejercicio económico 2022.
- Al igual que se señaló en el informe 2022, el nivel de ejecución de la partida de Bienes duraderos ha venido mejorando, ya que normalmente se reportaba que esta partida se veía afectada por problemas de contratación.
- El nivel de ejecución presupuestario alcanzado, así como el cumplimiento de las unidades de medida e indicadores, refleja que la institución realizó el debido seguimiento a los recursos financieros y sus metas de gestión.
- En relación con la programación presupuestaria, la institución se ajustó a la normativa técnica y metodológica establecida por el rector en materia presupuestaria.
- Respecto a las metas de las unidades de medida e indicadores asociados al producto Fiscalización Integral del programa Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, su cumplimiento fue de un 100,00%, lo que, junto al porcentaje de ejecución del programa de un 96,54%, califica a este programa como “efectivo”, conforme a la metodología establecida.



6.RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución seguir monitoreando e implementando acciones tendientes a mantener y mejorar los niveles de ejecución de las diferentes partidas de gasto, con el fin de aprovechar los recursos limitados con que se cuenta. A pesar de que existen una serie de factores externos que no son controlables para la institución, estos se deben tomar en cuenta en la planificación para establecer cursos de acción que minimicen su efecto.

Respecto al cumplimiento del indicador “Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses”, la meta programada era de un 80,00% y la alcanzada fue del 80,23%, lo que hizo que el nivel de ejecución fuera del 100,29%, sobrepasando levemente el 100,00%. Dado lo anterior, se recomienda que para el ejercicio 2024 se revisen los porcentajes de las metas de las unidades de medida e indicadores, considerando dos decimales y si fuese necesario que se ajusten en el decreto de reprogramación respectivo.





ANEXOS

Anexo 1
Resultados de las Unidades de medida e indicadores por centro gestor
Contraloría General de la República
Al 31 de diciembre de 2023

Nombre centro gestor	Descripción unidad de medida / indicador	(UM) / (I) ¹	Programado	Alcanzado	Nivel de cumplimiento
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación,	UM	8,00	8,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Auditorías	UM	95,00	107,00	112,63%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Oficios de carácter preventivo emitidos	UM	2,00	2,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.01. Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	I	61,00	61,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.02. Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a 9 meses.	I	80,00	80,23	100,29%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.03. Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).	I	100,00	100,00	100,00%
012 00 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	PF.01.04. Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	I	71,00	71,00	100,00%

¹ (UM) corresponde a unidad de medida o (I) corresponde a indicador.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de evaluación anual 2023 de la Contraloría General de la República.



Elaborado por: Mario A. Víquez Rodríguez, Analista Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Aprobado por: Fanny Morales Mendoza, Coordinadora Unidad de Análisis Presupuestario Poderes de la República DGPN	Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General DGPN

Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr